



las materias, ministros q. por las l.  
 u otra autoridad competente no se  
 le exigirá y mande

Allegrimo: Que nada se cuenta á la  
 corporación, en cuya virtud el Sr.  
 Juezd. manifestó: q. cuando autori-  
 dad competente le requiriera y mande  
 q. diga lo q. sobre el particular se  
 expresará con la verdad, e imparcialidad  
 q. le caracterizara, cuanto concierne y deba  
 expresarse, por no considerarse su. en un  
 particular como D. Fernando Díaz, para he-  
 cer semejante exigencia a una autoridad q.  
 tan solo son propios por la ley en otras  
 suposiciones, y alto gobierno de S. M. la Rey-  
 na D.ª Isabel Segunda: A lo acordaron  
 y firman todas las S.ªs. q. saben, y  
 de q. no forman una causa, y sacada  
 copia certificada de este acuerdo e in-  
 dencia q. lo motiva en el libro capitular  
 de acuerdos y libradas las certifi-  
 caciones mandadas entregarse ori-  
 ginales con diligencia al reintegrado para  
 el uso q. le convenga: certifica: Lic. Juan  
 Anoraz y Lopez: Mateo Caspura Juan  
 Candela: Cristóbal Martínez: Amor  
 Anoraz: Pedro Gáratea: + + +  
 por presente: por Secretario y Scillars  
 y para q. conste con cumplimiento de  
 lo mandado, y con la debida

